



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "B" 9804	12/04/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Centrales de Información - Difusión masiva.***

Nos dirigimos a Uds. con relación a los puntos 1.1. y 4.1. del T.O. de Centrales de Información.

Al respecto les señalamos que para la distribución del soporte óptico de la Central de cheques rechazados y para el correspondiente a la Central de deudores del sistema financiero, se observará el siguiente procedimiento:

a) Entidades financieras, fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras, empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y administradores de carteras crediticias de ex entidades financieras.

El soporte se entregará al personal autorizado designado conforme a lo establecido en el punto 1.5.1. de la Sección I. Disposiciones Generales del texto ordenado de Presentación de Informaciones al Banco Central.

b) Otras personas jurídicas y personas físicas.

El soporte se entregará a los responsables inscriptos en el Registro Nacional de Bases de Datos de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que hubieran declarado como finalidad principal la "Prestación de Servicios de Información Crediticia".

Las personas físicas deberán presentar el documento de identidad declarado en la inscripción.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las personas jurídicas comunicarán mediante nota dirigida a la Gerencia de Gestión de la Información, con una antelación de al menos 5 días hábiles a dicha entrega, la nómina de las personas autorizadas que no podrán ser más de tres. La misma estará suscripta por el representante legal cuya firma deberá estar certificada ante escribano público y contener la clave de identificación fiscal de la persona jurídica, nombre, apellido, tipo y número de documento de las personas designadas. Se exhibirá el documento de identidad al momento de retirar el mencionado soporte.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Subgerente de Centrales
de Información

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información